



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

“KGL SOLUCIONES S.A.”

CUANTIA: USD \$12.000,00

Di 3ª. Copia-J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día viernes veinte y cuatro de octubre de dos mil tres, ante mí, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, Comparece a la celebración de la presente escritura la señora Lorena de las Mercedes Lascano Vaca, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, quien comparece en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía KGL/SOLUCIONES S.A. según consta nombramiento que se acompaña. La compareciente además está plenamente autorizado por los accionistas de la compañía KGL SOLUCIONES S.A. para suscribir la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos conforme consta del acta de Junta General que se acompaña como habilitante, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas actualmente a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital, reforma de estatutos sociales de la compañía

y por sus propios actos, para cumplir con el acta de 19/10/2003



(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Veintimilla E5-13 Juan León Mera Wandemberg 4to. Piso
Email: sebas@andinanotari.net QUITO - ECUADOR

KGL SOLUCIONES S.A., contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señora Lorena de las Mercedes Lascano Vaca, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, quien comparece en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía KGL SOLUCIONES S.A., según consta nombramiento que se acompaña. La compareciente además está plenamente autorizado por los accionistas de la compañía KGL SOLUCIONES S.A. para suscribir la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos conforme consta del acta de Junta General que se acompaña como habilitante. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.-UNO.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el veinte de enero de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil el día doce de febrero del mismo año, se ~~consta~~ la compañía anónima denominada KGL

SOLUCIONES S.A. DOS.- La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía KGL SOLUCIONES S.A. celebrada con el carácter de Universal el día veinte y cinco de septiembre de dos mil tres, propuso el aumento de capital social de la compañía en la suma de DOCE MIL MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$12.000,00), mediante el aporte en numerario en la suma de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 6,000) por parte de la accionista señora Lorena Lascano y mediante el aporte, por parte del accionista señor Diego Larrea, de un vehículo marca Toyota, clase automóvil, tipo Sedan, modelo Corolla, color verde, motor



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



DOS E DOS CINCO SEIS NUEVE NUEVE OCHO OCHO (2E2569988), chasis EL CUATRO CERO CERO CERO DOS DOS OCHO CUATRO CINCO (EL400022845) avaluado en SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 6,000), perteneciente a la sociedad conyugal que mantiene el señor Diego Larrea con su cónyuge quién autoriza el aporte del automotor a la compañía por parte del accionista señor Diego Larrea así como aprueba el avalúo efectuado al automotor el cual ha fijado como valor del mismo la suma de seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$6.000,00); por lo que el capital social de la compañía ascendería a la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$12.800,00). De igual manera se propuso la reforma del artículo quinto de los estatutos sociales de la Compañía referente al capital social de la compañía. Dichas propuestas fueron aceptadas por los señores accionistas de la compañía quienes luego de aprobarla aprobaron el cuadro de integración de capital presentada en la Junta General extraordinaria de accionistas de la compañía celebrada el veinte y cinco de septiembre de dos mil tres así como renunciaron a su derecho preferente a suscribir acciones en casos de existir fracciones en el aumento de capital (de ser el caso) quedando el nuevo capital social integrado conforme el cuadro de integración presentado a los señores accionistas y aprobado por ellos. En tal virtud, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$-12.800,00) y por consiguiente se acordó reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la Compañía. TERCERA.



DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente bajo juramento declara que: UNO.- Que la compañía no tiene suscrito contrato alguno con el Estado Ecuatoriano. DOS.- Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de DOCE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América y que dicho aumento ha sido suscrito y pagado en la forma establecida por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada en septiembre veinte y cinco del dos mil tres. TRES.- Que se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que en adelante dirá:
Artículo Quinto.- Del Capital Social.- El Capital social de la compañía es la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en DOCE MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida, Matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

lorena lascano

SRA. LORENA DE LAS MERCEDES LASCANO VACA
CC. 170837771-6

(Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo-
cuarto del cantón Quito.- (Sigue un sello).--

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE KGL SOLUCIONES S.A.

ACTA DE LA SESION DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2003

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de septiembre de 2003, se reúnen los accionistas de la compañía KGL SOLUCIONES S.A., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- **DENOMINACION:** KGL SOLUCIONES S.A.

2.- **LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA:** En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Av. Colón No. 720 y Almagro, oficina 501. La Junta se inicia en fecha septiembre 25 de 2003 desde las quince horas.

3.- **PRESIDENTE Y SECRETARIO:**

Preside la reunión el señor Diego Larrea y actúa como secretario Ad-hoc el señor Juan Fernando Almeida invitado a esta reunión.

4.- **LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:**

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO ACCION	CAPITAL TOTAL
Diego Larrea	\$400	\$400	400	\$400
Lorena Lascano	\$400	\$400	400	\$400
TOTAL	\$800	\$800	800	\$800

5.- **ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS:**

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores accionistas para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de KGL SOLUCIONES S.A., para tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la Compañía.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogándose al artículo 238 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal siempre que los accionistas resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido por el señor Presidente de la compañía.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.



6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

6.1.- Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.-

A) Aumento de Capital.- Toma la palabra el Gerente General de la compañía quien manifiesta que, por las actividades que realiza la compañía, considera necesario incrementar el monto del capital social de la misma. Por lo tanto propone a la Junta la aprobación del aumento de capital en la suma de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$12,000), aumento que se lo realiza en numerario en la suma de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 6,000) por parte de la accionista señora Lorena Lascano y mediante el aporte, por parte del accionista señor Diego Larrea, de un vehículo marca Toyota, clase automóvil, tipo Sedan, modelo Corolla, color verde, motor 2E2569988, chasis E1400022845 avaluado en SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 6,000), perteneciente a la sociedad conyugal que mantiene el señor Diego Larrea con su cónyuge, quien autoriza el aporte del automotor a la compañía por parte del accionista señor Diego Larrea así como aprueba el avalúo efectuado al automotor el cual ha fijado como valor del mismo la suma de seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$6.000,00). Dicha propuesta se pone a consideración y aprobación de los presentes siendo aceptada por unanimidad. El nuevo capital social de la compañía por tanto, sería la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 12,800).

La Junta General de accionistas, luego de una pequeña deliberación, deciden por unanimidad el aprobar la propuesta del Gerente General y en tal virtud aprobar el aumento de capital propuesto para la compañía. Se deja expresa constancia de que los accionistas aprueban por unanimidad el cuadro de integración de capital presentado por el Gerente General y además declaran por unanimidad que renuncian a su derecho preferente a suscribir acciones en caso de existir fracciones en el aumento de capital (de ser el caso), quedando el nuevo capital social integrado de la siguiente manera:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	NUMERARIO	ESPECIE	TOTAL AUMENTO	CAPITAL SOCIAL	# ACCION
Diego Larrea	\$400		\$6000	\$6000	\$ 6400	6400
Lorena Lascano	\$400	\$6000		\$6000	\$ 6400	6400
TOTAL	\$ 800	\$6000	\$6000	\$12000	\$12.800	12.800

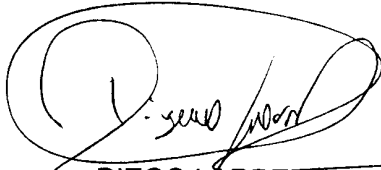
B) REFORMA DE ESTATUTOS.- En virtud del aumento de capital aprobado, se debe reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la Compañía. El Gerente General de la Compañía propone la siguiente reforma: Artículo Quinto.- Del Capital Social.- El Capital social de la compañía es la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOCE MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta luego de una pequeña deliberación aprueba por unanimidad el texto propuesto por el Gerente General de la Compañía y aprueba la reforma de los estatutos sociales de la compañía.

Por otro lado, autoriza al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites conducentes a la aprobación e inscripción del aumento de capital y reforma de estatutos aprobado, facultándolo incluso para suscribir la escritura pública correspondiente, para lo cual la presente acta será documento habilitante suficiente.

7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

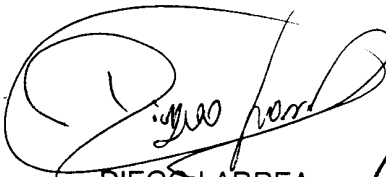
Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 16h00.



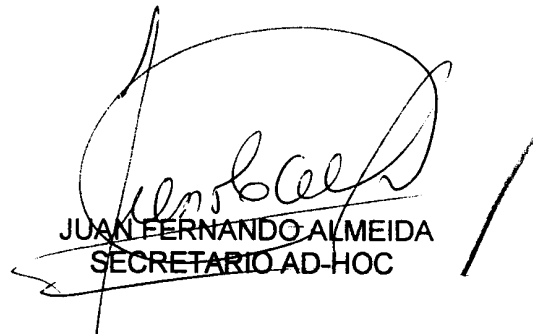
DIEGO LARREA



LORENA LASCANO



DIEGO LARREA
PRESIDENTE



JUAN FERNANDO ALMEIDA
SECRETARIO AD-HOC



ORIGINAL		FORMULARIO	
QUITO JEFATURA	CODIGO T068850062EE	217885	
APELLIDOS Y NOMBRE ARREA FLORES DIEGO PATRICIO			
C.C./PASAPORTE/IDC 1707718181		RESIDENCIA QUITO	
TELEFONO 002443252		DIGITADOR 06.12.22	
VALUO \$ 42.00		VALOR MATRICULA US\$ 32.25	
DNT.		J.P.T.	

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR ACTURA	POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO	217885	
PLACA ACTUAL FLS0487	FECHA MATRICU. 2002/06/10		
MARCA TOYOTA	CLASE AUTOMOVIL	TIPO SEDAN	
ANO FABR. 1993	PAIS ORIGINARIO JAP		
VERDE	VERDE		
CHASIS EL40002284	CADUCA 2002/12/31	CILINDRAJE 1300	

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170837771-6

LASCANO VACA LORENA DE LAS MERCEDES

17 SEPTIEMBRE 1.964

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 15 1 140 11426

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

64



Lorena Lascano V

ECUATORIANA*****

Y4443V4442

CASADO

DIEGO PATRICIO LARREA FLORES

SUPERIOR

ESTUDIANTE

LOIS LASCANO

ROSA VACA

QUITO 7/06/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

145629

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION



T

192 - 0188
NUMERO

1708377716
CEDULA

LASCANO VACA LORENA DE LAS MERCEDES

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



KGL SOLUCIONES S.A.

Quito, 28 de agosto de 2003

Señora

Lorena de las Mercedes Lascano Vaca

Presente.-

De mi consideración:

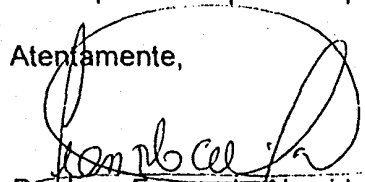
Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía KGL SOLUCIONES S.A., celebrada el día 28 de agosto de 2003, designó a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL.

De acuerdo con el Reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los Administradores que ejerzan la representación legal, se expresa a continuación la información correspondiente:

1. **Denominación de la Compañía:** KGL SOLUCIONES S.A.
2. **Fechas de constitución e inscripción:** Se constituyó en enero 20 de 2003, ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito en febrero 12 de 2003.
3. **Nombrado en virtud de:** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada en agosto 28 de 2003.
4. **Denominación del cargo:** GERENTE GENERAL.
5. **Facultades Estatutarias:** Las contempladas en el Artículo 20 de los Estatutos Sociales, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial, la que será ejercida de manera individual o conjunta con el Presidente.
6. **Periodo de vigencia del nombramiento:** Dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.
7. **Nombramiento que reemplaza:** El presente nombramiento reemplaza al anterior otorgado a favor de María del Carmen Lascano López, quien renunció a su cargo.

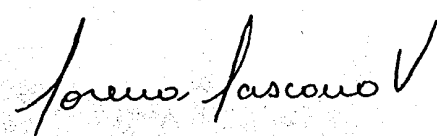
Me congratulo por el nombramiento a su favor y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Dr. Juan Fernando Almeida Ramón
Autorizado por la Junta General de Accionistas

RAZÓN DE LA ACEPTACIÓN: Agradezco y acepto la designación de acuerdo con los términos antes mencionados.

Quito, 28 de agosto de 2003


Lorena de las Mercedes Lascano Vaca
C.I. 170837771-6

Con este fecha en la ciudad de Quito, a 28 de agosto de 2003, se inscribió el presente documento bajo el número 7271 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 2 SET. 2003

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYDOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

LOPEZ ORIANNA
CASADO
SENIOR
JERRELLA
SUNYU
01/12/2008

VERBALE
ORELA LASCANG YB
PRIVADO

65-638

CERTIFICADO DE VOTACION

REPÚBLICA DEL GUADALUPE
TRIBUNAL EJECUTIVO ELECTORAL
CALLE DE LA REVOLUCION 10-907

ESTADISTICA

167 - 5885
MAGNANO

ESTADISTICA
FAMILIA

REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO
DE LOS VINCULADOS

QUINTO CANTON

PARTAMENTO DE GUAYAMA



Se otorgó ante el Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, cuyo archivo actualmente se encuentra a mi cargo y en fe de ello confiero esta, TERCERA COPIA CERTIFICADA del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía KGL SOLUCIONES S.A., otorgada en esta Notaría el veinte y cuatro de octubre del dos mil tres.- Quito, a veinte de noviembre del dos mil tres.-




NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente Compañías de Quito, según Resolución 04.Q.IJ 01494, de fecha siete de abril del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de las escrituras matrices de: a) aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía KGL SOLUCIONES S.A., celebrada en esta Notaría el veinte y cuatro de octubre del dos mil tres; b) ampliatoria, otorgada en esta Notaría el veinte y cinco de marzo del dos mil cuatro; y, c) constitución, celebrada en esta Notaría el veinte de enero del dos mil tres.- Quito, trece de abril del dos mil cuatro.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cusum
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RECEIVED
JAN 10 1960

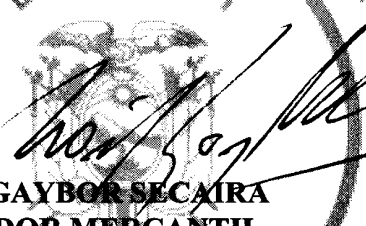


000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CERO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de abril del 2.004, bajo el número **1427** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **486** del Registro Mercantil de doce de febrero del año dos mil tres, a fs 419 vta., Tomo **134**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **KGL SOLUCIONES S.A.**” el 24 de octubre del 2.003; y, Escritura Ampliatoria de 25 de marzo del 2.004, otorgadas ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **15299**.- Quito, a nueve de junio del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-

.

.



.

.

.



.

.

.

.

DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



AMPLIATORIA

Otorgan:

COMPañÍA KGL SOLUCIONES S.A.

Y

SR. DIEGO PATRICIO LARREA FLORES

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS-J.C.

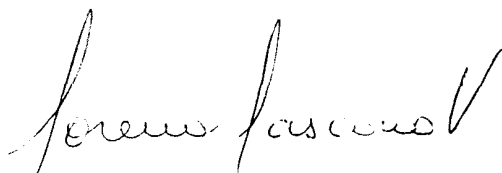
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, jueves veinte y cinco de marzo del dos mil cuatro, ante mí, Doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, Comparecen a la celebración de la presente escritura la señora Lorena de las Mercedes Lascano Vaca, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse quien comparece en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía KGL SOLUCIONES S.A., según nombramiento que se adjunta; y, por otra parte comparece el señor Diego Patricio Larrea Flores, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: En el registro de Escrituras Públicas actualmente a su cargo, sírvase



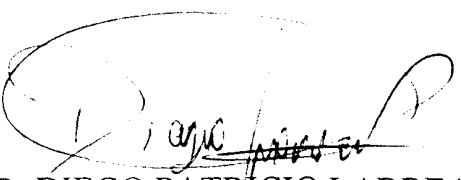
DR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
N O T A R I O



cónyuge, señor Diego Larrea para que transfiera en su dominio y posesión a favor de la compañía KGL SOLUCIONES S.A. el automóvil cuyas características se encuentran detalladas en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía. **DOS.-** Los accionistas de la compañía declaran que por unanimidad avalúan al automóvil que se aporta en la suma de seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$6.000,00) y que por unanimidad aprueban el avalúo efectuado. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida, Matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SRA. LORENA LASCANO VACA

CC. 170837771-6


SR. DIEGO PATRICIO LARREA FLORES

CC. 170941913-1



(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

KGL SOLUCIONES S.A.

Quito, 28 de agosto de 2003

Señora

Lorena de las Mercedes Lascano Vaca
Presente.-

De consideración:

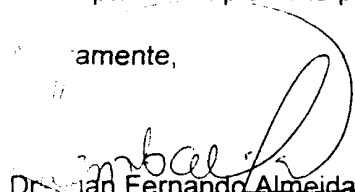
Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía KGL SOLUCIONES S.A., celebrada el día 28 de agosto de 2003 designó a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL.

De acuerdo con el Reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los Administradores que ejerzan la representación legal, se expresa a continuación la información correspondiente:

1. **Denominación de la Compañía:** KGL SOLUCIONES S.A.
2. **Fechas de constitución e inscripción:** Se constituyó en enero 20 de 2003, ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito en febrero 12 de 2003.
3. **Nombrado en virtud de:** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada en agosto 28 de 2003.
4. **Denominación del cargo:** GERENTE GENERAL.
5. **Facultades Estatutarias:** Las contempladas en el Artículo 20 de los Estatutos Sociales, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial, la que será ejercida de manera individual o conjunta con el Presidente.
6. **Período de vigencia del nombramiento:** Dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.
7. **Nombramiento que reemplaza:** El presente nombramiento reemplaza al anterior otorgado a favor de María del Carmen Lascano López, quien renunció a su cargo.

Me congratulo por el nombramiento a su favor y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

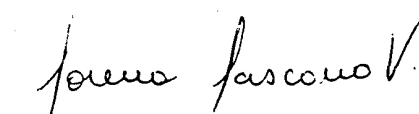
Respectuosamente,


Dr. Juan Fernando Almeida Ramón

Autorizado por la Junta General de Accionistas

RAZÓN DE LA ACEPTACIÓN: Agradezco y acepto la designación de acuerdo con los términos antes mencionados.

Quito, 28 de agosto de 2003

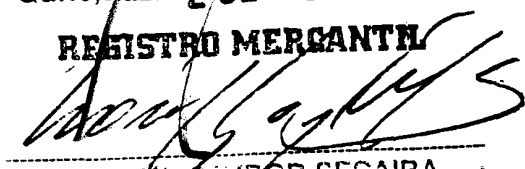

Lorena de las Mercedes Lascano Vaca

C. 1708377716

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7271 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 2 SET. 2003

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEQUILA DE CIUDADANIA No. 170771918-1

~~EMERSON PEONES DIEGO PATRICIO~~
08 SEPTIEMBRE 1.963
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 13 1 383 10325
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 63

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V23431A M6

~~LORENA LAGANA~~
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JORGE LARREA
ELSA FLORES
QUITO 3/12/96
03/12/2008
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 658636

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]
HUALGAR DERECHO

[Firma]

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Ampliatoria,
otorgada por KGL SOLUCIONES S.A., debidamente
sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su
otorgamiento.-

[Firma manuscrita]
Secretaría Balbino C. C.
CIC VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente Compañías de Quito, según Resolución 04.Q.IJ 01494, de fecha siete de abril del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de las escrituras matrices de: a) aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía KGL SOLUCIONES S.A., celebrada en esta Notaría el veinte y cuatro de octubre del dos mil tres; b) ampliatoria, otorgada en esta Notaría el veinte y cinco de marzo del dos mil cuatro; y, c) constitución, celebrada en esta Notaría el veinte de enero del dos mil tres.- Quito, trece de abril del dos mil cuatro.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

ESPACIO
BLANCO



000.14

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CERO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de abril del 2.004, bajo el número **1427** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 486 del Registro Mercantil de doce de febrero del año dos mil tres, a fs 419 vta., Tomo 134.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **KGL SOLUCIONES S.A.**” el 24 de octubre del 2.003; y, Escritura Ampliatoria de 25 de marzo del 2.004, otorgadas ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **15299**.- Quito, a nueve de junio del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RAGS



RG/lg.-

